



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE CRISTI

RNC NO. 408000023
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0504-2

Fecha: 28 DE FEBRERO DE 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE CRISTI** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad 0001: GESTION DE ASISTENCIA SOCIALES

Concepto del Gasto

241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas

TOTAL GESTION DE ASISTENCIA SOCIALES:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-882.30
			-882.30

Programa 96: DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS

Proyecto: 0

Actividad 0001: AMORT. DE PRÉST.

Concepto del Gasto

421101 Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-185.70

TOTAL AMORT. DE PRÉST.:

-185.70

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-1,068.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-1,068.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0004: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Concepto del Gasto

215101 Contribuciones al seguro de salud

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	185.70

TOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

185.70

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad 0003: FOMENTO DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

Concepto del Gasto

215101 Contribuciones al seguro de salud

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	882.30

TOTAL FOMENTO DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES RECREATIVAS:

882.30

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

1,068.00

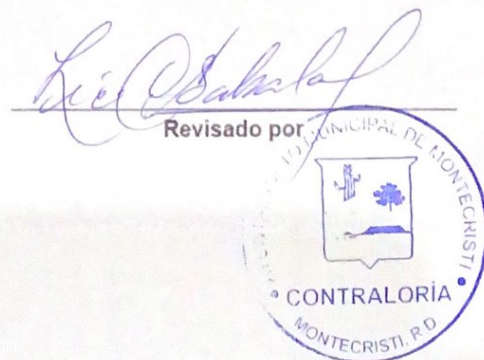
TOTAL GENERAL AUMENTO:

1,068.00

FIRMADO:



Autorizado por



Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE CRISTI

RNC NO. 408000023

Tel: 809-579-3976

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 0503-1

Fecha: 05 DE MARZO DE 2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2024 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE CRISTI** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
142504 Transf. de Capital - Extraordinarias	40	9992	103	500,000.00
TOTAL :				500,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				500,000.00

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL GENERAL REBAJADO:

0.00

FIRMADO:

[Handwritten signature]

Autorizado por



[Handwritten signature]

Revisado por



[Handwritten signature]

Contador





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE CRISTI

RNC NO. 408000023

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0503-2

Fecha: 05 DE MARZO DE 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE CRISTI** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad 0001: NORMAS Y SEGUIMIENTOS

Concepto del Gasto

228601 Eventos generales

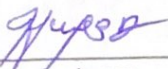
TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

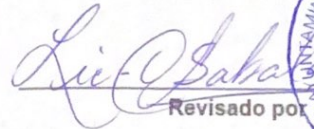
TOTAL GENERAL AUMENTO:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
228601 Eventos generales	40	9992	103	500,000.00
TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:				500,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				500,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				500,000.00

FIRMADO:



Autorizado por



Revisado por





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE CRISTI

RNC NO. 408000023
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0504-1

Fecha: 29 DE FEBRERO DE 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE CRISTI** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0001: NORMAS Y SEGUIMIENTOS

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-3,758.53
			-3,758.53

Programa :

Proyecto: 0

Actividad 0005: SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211401 Sueldo anual no.13	20	1955	100	-3,113.68
TOTAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS:				-3,113.68
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				-6,872.21
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-6,872.21

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0001: GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215301 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	3,113.68
TOTAL GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS:				3,113.68

Programa :

Proyecto : 0

Actividad 0005: SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215301 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	3,758.53
TOTAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS:				3,758.53
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				6,872.21
TOTAL GENERAL AUMENTO:				6,872.21

FIRMADO:

Autorizado por



Revisado por





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE CRISTI

RNC NO. 408000023

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0804-1

Fecha: 29 DE MARZO DE 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE CRISTI** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad 0001: GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS

Concepto del Gasto

215201 Contribuciones al seguro de pensiones

TOTAL GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-10,319.34
			-10,319.34

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES: -10,319.34

TOTAL GENERAL REBAJADO: -10,319.34

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa :

Proyecto : 0

Actividad 0005: SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215301 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	4,566.53
TOTAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS:				4,566.53

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad 0001: GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215301 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	5,752.81
TOTAL GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS:				5,752.81
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				10,319.34

TOTAL GENERAL AUMENTO: 10,319.34

FIRMADO:

[Firma]

Autorizado por



[Firma]

Revisado por





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE CRISTI

RNC NO. 408000023

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0804-2

Fecha: 29 DE MARZO DE 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE CRISTI** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad 0001: NORMAS Y SEGUIMIENTOS

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
227206 Mantenimiento y reparacion de equipos de transporte , tracci?n elevada	20	1955	100	-5,000.00
TOTAL NORMAS Y SEGUIMIENTOS:				-5,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES: -5,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO: -5,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad 0002: FOMENTO DE LA CULTURA, ARTE Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215301 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	5,000.00
TOTAL FOMENTO DE LA CULTURA, ARTE Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL				5,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				5,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO: 5,000.00

FIRMADO:

M. P. S. B.
Autorizado por



Lic. Bahalaf
Revisado por





Ayuntamiento Municipal de Montecristi

SECRETARÍA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCION No. 003-2024.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTECRISTI DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Que en Sesión Extraordinaria de fecha once (11) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), mediante **ACTA NO. 01-2024**, el Concejo de Municipal de este Honorable Ayuntamiento de Montecristi, **APROBO**, la propuesta presentada por el Honorable Alcalde Municipal **RAFAEL JESUS JEREZ CASTRO**, después de estudiar, evaluar e investigar el presupuesto Municipal para el año dos mil veinticuatro (2024) hemos procedido a lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que los presupuestos Generales Municipales Constituyen la expresión sistemática de las obligaciones financieras del Municipio.

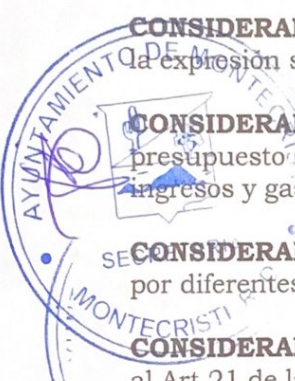
CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento elabora y aprueba anualmente un presupuesto general en función de las necesidades según los estados de ingresos y gastos previstos en el presupuesto.

CONSIDERANDO: Que para el año 2024, en la proyección de que los ingresos por diferentes conceptos aumentaran con relación al año 2023.

CONSIDERANDO: Que los destinos de los fondos están categorizado conforme al Art.21 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que previa convocatoria y con la asistencia de los concejales: **SENEIDA MARIA SIGOLLEN SANCHEZ**, presidenta del Concejo de Regidores, **MARIA JOSEFINA BAEZ TORIBIO**, Concejales, **RAFAEL LEONIDAS VALDAYAQUE TORRES**, Vice- Presidente del Concejo **MARIO RAFAEL BOURNIGAL PIMENTEL**, Concejales, **JUAN MOLINA REYES**, Concejales, **FRANCISCO DESIDERIO DE LA ROSA GÓMEZ**, Concejales, **TEODORO MARTIN SÁNCHEZ LOMBERT**, Concejales, **Licda. ONELIA ESPERANZA SABALA DE FERRER**; Contralora Municipal; **RAFAEL JESUS JEREZ CASTRO**, Alcalde Municipal, **JOSE WILLIAN MOLINA UREÑA**; Tesorero Municipal, y el Lic. **JUAN ROQUE PEÑA TORIBIO**, Secretario del Concejo de Regidores, asistidos de la Ing. **LEYDI ALMONTE**, Enc. Del Departamento de Planeamiento Urbano, reunidos en la Sala de sesiones " Félix Antonio Cabreja" del Honorable Ayuntamiento Municipal de Montecristi, donde se dio a conocer la propuesta de la aprobación del presupuesto del año 2024.-

CONSIDERANDO: Que este presupuesto año 2024, está elaborado conforme a lo establecido en el Artículo 52 inciso G la Ley 176-07, Del Distrito Nacional y Los Municipios.



S.M.S.S

M.S.B.F

F.D.R.S T.M.S.L



Ayuntamiento Municipal de Montecristi

SECRETARÍA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCION No. 003-2024.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTECRISTI DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CONSIDERANDO: Que dicho presupuesto Municipal del año 2024, cumple con las condiciones y va acorde con los objetivos del desarrollo de esta gestión Municipal.

VISTA: La constitución de la República Dominicana del 13 de junio del año 2015;

VISTA: La Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007.

VISTA: Los Art.89 y 90 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Municipal y los Municipios.

VISTA: La Ley de Función Pública.

VISTA: La Ley 423-06 de Presupuesto para el Sector Publico.

El Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Montecristi, en uso de sus facultades legales ha aprobador emitir la siguiente resolución.

PRIMERO: APRUEBA, como por la presente **APRUEBA,** el presupuesto Municipal del Honorable ayuntamiento de Montecristi del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto de **RD\$ 68, 940,136.00 (sesenta y ocho millones novecientos cuarenta mil ciento treinta y seis pesos):** Distribuidos de la forma que se describe a continuación:

- **FONDOS PERSONALES CON UN 25% IGUAL A RD\$17, 235,034.00** (Diecisiete Millones doscientos treinta y cinco Mil treinta y cuatro Pesos).
- **FONDOS SERVICIOS MUNICIPALES UN 31% IGUAL A RD\$21, 371,442.20** (Veintiuno Millones trescientos setenta y un Mil cuatrocientos cuarenta y dos Pesos con veinte Centavos).-

MSBT

FDRS TMSK

S.M.S.S



Ayuntamiento Municipal de Montecristi
SECRETARÍA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCION No. 003-2024.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTECRISTI DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).


FONDOS DE GASTOS DE INVERSION UN 40% IGUAL A RD\$27, 576,054.40
(Veintisiete Millones quinientos setenta y seis con Cuarenta Centavos).-


PROGRAMA DE EDUCACION GENERO Y SALUD UN 4% A RD\$2, 757,605.44
(Dos Millones setecientos cincuenta y siete Mil seiscientos cinco Pesos con cuarenta y cuatro Centavos).-


PARA UN TOTAL DE _____ RD\$ RDS 68, 940,136.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS.

SEGUNDO: REMITIR, como en efecto remitimos, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.-

Dada por el Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Montecristi, República Dominicana, quince (15) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).-


SENEIDA M. SIGOLLEN SANCHEZ
Presidente del Concejo Municipal.-

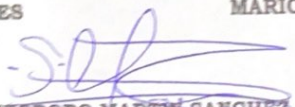

MARIA JOSEFINA BAEZ TORIBIO
Concejal


FRANCISCO D. DE LA ROSA GÓMEZ
Concejal

RAFAEL L. VALDAYAQUE TORRES
Vice-Presidente del Concejal

JUAN MOLINA REYES
Concejal


MARIO R. BOURNIGAL PIMENTEL
Concejal


TEODORO MARTIN SANCHEZ LOMBERT
Concejo


Lic. JUAN ROQUELINE TORIBIO
Secretaria del Concejo Municipal.-

